



Ayudando a quienes ayudan

Bancaja 



**Concurso de Ayuda
a Asociaciones y Entidades
de Interés público y social**

Fundación Bancaja:
Colón, 1, 6º • 46004 València
Tel.: 963 875 864 (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

Centro Cultural Bancaja:
Rambla Méndez Núñez, 4 • 03002 Alacant
Tel.: 965 200 633

Fundació Caixa Castelló:
Edificio Hucha. Enmedio, 82 • 12001 Castellón
Tel.: 964 232 551

Fundación Bancaja Sagunto
Cavallers, 10 • 46500 Sagunto
Tel.: 962 664 221

Fundación Bancaja Segorbe
Santa María, 13 • 12400 Segorbe
Tel.: 964 711 295

**Información y consultas de lunes a viernes de 9 a 14 h. en
el teléfono 963 293 904.**

Se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de la Fundación Bancaja, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud.

El solicitante autoriza expresamente a la Fundación Bancaja para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por la Fundación o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Fundación Bancaja en la siguiente dirección: Colón, 1, 6º, 46004 Valencia.

Bancaja 

**Concurso
de Ayuda
a Asociaciones
y Entidades de
interés público
y social
• 2007 •**



**Presentación de solicitudes:
hasta el 1 de marzo de 2007**

Bancaja 

Bancaja, continuando su política de apoyo a los servicios y acciones de tipo social, convoca, a través de la Fundación Bancaja y de la Fundació Caixa Castelló, un Concurso para la concesión de ayudas económicas a aquellas asociaciones privadas sin ánimo de lucro que presenten proyectos socio-asistenciales, de acuerdo con las bases que rigen el presente Concurso. Esta acción se enmarca dentro del compromiso de Bancaja por una sociedad más solidaria e intercultural y por la promoción del voluntariado. Este compromiso se concreta asimismo en la participación como patrono de la Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana, para la promoción y formación del voluntariado y en la convocatoria anual del concurso de financiación de proyectos de cooperación internacional, inmigración y codesarrollo, Tarjeta Visa Voluntariado.

1.- Objeto de la convocatoria. Los proyectos presentados deberán dirigir sus acciones a alguno de los siguientes sectores de intervención social:

- Atención a personas en situación de discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y orgánicas.
- Enfermos mentales.
- Drogodependencias, alcoholismo y otras conductas adictivas.
- Juventud, menores y familia.
- Mujeres en riesgo social.
- Mayores, enfermos de parkinson, alzheimer y otros trastornos neurodegenerativos.
- Marginación social (transeúntes, reclusos y exreclusos, etc).
- Minorías étnicas.

• Acciones de conservación del patrimonio cultural, con especial atención a la restauración del patrimonio arquitectónico y pictórico.

Quedan excluidos del presente concurso:

- Los proyectos dirigidos a temas de inmigración, cooperación internacional y codesarrollo.
 - Los proyectos que se refieran a actividades exclusivamente recreativas, lúdicas o culturales.
 - Los proyectos de carácter exclusivamente medioambiental.
 - Los proyectos sociales que presenten acciones de formación, información, sensibilización o promoción del voluntariado.
- Los proyectos a desarrollar se encuadrarán en alguna de las siguientes tipologías:
- Prevención, acompañamiento e inserción social.
 - Fomento ocupacional o del empleo en colectivos en riesgo social.
 - Conservación del Patrimonio Cultural.

Se consideran como costes elegibles los siguientes conceptos:

- Costes de personal asignado al proyecto.
- Suministros y materiales.
- Costes inherentes a las actividades a desarrollar.
- Costes administrativos siempre que no superen el 10% del coste total del proyecto.

Para los proyectos de Conservación del Patrimonio Cultural se

considerarán como costes elegibles los referentes a la intervención artística y/o arquitectónica derivados del proyecto.

Con carácter general se considerarán costes no elegibles los siguientes conceptos:

- Costes generales de mantenimiento de la entidad solicitante.
- Equipamientos e instalaciones.
- Costes de adquisición, construcción o remodelación de inmuebles.

2.- Requisitos de los solicitantes y ámbito de actuación. Podrán presentarse organizaciones privadas sin ánimo de lucro, no gubernamentales, nacidas de la iniciativa de la ciudadanía con el propósito de conseguir fines sociales y de interés general. Deben estar legalmente constituidas y basar sus recursos en el capital humano que las sustenta además de acreditar la realización de servicios y acciones de carácter socio-asistencial. La entidad solicitante deberá tener su sede social en el territorio nacional. Las asociaciones y entidades que aspiren a la consecución de estas ayudas deberán detallar el proyecto a través del formulario de solicitud y el formulario económico dispuestos a tal efecto (descargar de www.bancaja.es/obrasocial).

Este formulario se presentará **obligatoriamente** en formato electrónico e impreso en papel, adjuntando Estatutos y Memoria de actividades del año 2006 (en su defecto la de 2005) en: Fundación Bancaja, Fundació Caixa Castelló, Fundación Bancaja Sagunto, Fundación Bancaja Segorbe o Centro Cultural Bancaja Alicante (Ver direcciones al dorso). Las entidades sólo podrán presentar un único proyecto a esta convocatoria. Las asociaciones o entidades con más de una delegación, deberán presentar los proyectos a través de su sede central. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 1 de marzo de 2007.

3.- Dotación económica y forma de pago. Bancaja aporta, en la presente convocatoria, 1.000.000 euros. El importe máximo de las ayudas por proyecto será de 12.000 euros y de 6.000 euros para los proyectos de Conservación del Patrimonio Cultural. Los proyectos presentados podrán ser financiados hasta un 75% de su coste total, debiendo la entidad solicitante acreditar la procedencia del resto de la financiación. Las ayudas de hasta 6.000 euros serán abonadas en un sólo pago a la aprobación de la solicitud. En el caso de ayudas superiores o iguales a 6.000 euros, se abonará el 60% de la cantidad concedida en el momento de la aprobación del proyecto, y el 40% restante tras la presentación de la Memoria Final y Certificación de los Gastos de la actividad realizada.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en la cuenta de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, vinculada al CIF y nombre completo de la entidad beneficiaria.

4.- Criterios de valoración de las propuestas. Se valorará positivamente la utilidad social, calidad, oportunidad, adecuación a las demandas sociales e innovación de las acciones a desarrollar.

5.- Resolución del jurado. Los fallos adoptados por cada Fundación, tendrán carácter ejecutivo y serán inapelables. Las Fundaciones se reservan el derecho a no aplicar total o parcialmente la dotación presupuestada si, a su criterio, los proyectos presentados no reunieran las condiciones y calidad exigidas. Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir en la interpretación de estas Bases

será resuelta por las Fundaciones, con el mismo carácter expuesto en el párrafo anterior.

La Fundación Bancaja y la Fundació Caixa Castelló quedan facultadas para divulgar del modo que estimen conveniente, el hecho de la concesión de ayudas a las entidades seleccionadas.

6.- Obligaciones de los seleccionados. La actividad objeto de la ayuda deberá realizarse dentro del periodo comprendido entre agosto de 2007 y julio de 2008. Con el objetivo de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, la entidad beneficiaria se compromete, a la finalización del proyecto, a remitir a la Fundación Bancaja o a la Fundació Caixa Castelló, la Memoria Final y la Certificación de Gastos, según modelo que les será facilitado, siendo noviembre de 2008 la fecha tope para la presentación de la justificación. Sólo se admitirán facturas con fecha de emisión comprendidas dentro del periodo de ejecución del proyecto previsto en esta convocatoria. La no presentación de las justificaciones solicitadas invalidará a la organización para presentarse en futuras convocatorias.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a facilitar cualquier otra información referente al proyecto y su ejecución que sea solicitada por cualquiera de las dos fundaciones, pudiendo en caso de incumplimiento solicitar la devolución de las cantidades abonadas.

Las entidades a las que se financie un proyecto deberán hacer constar de manera expresa la colaboración de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja en programas de actos, carteles, memorias, notas de prensa o cualquier otro medio de difusión.

Con la finalidad de asegurar un uso apropiado de la imagen de Bancaja se facilitará un formulario para la comunicación de las actividades en las que se realice cualquier material publicitario. En dicho formulario se estipulará el tipo de información a aportar y el uso apropiado de la imagen de Bancaja. Este formulario deberá enviarse, con suficiente antelación, a la Fundación Bancaja junto con un borrador del material a editar para poder dar la conformidad.

7.- Disposiciones finales. Aquellas solicitudes que no cumplan íntegramente todos los requisitos expuestos en estas Bases y/o cuyo formulario de solicitud no esté debidamente cumplimentado, quedarán automáticamente excluidas del concurso. La mera presentación de solicitud presupone la aceptación sin reservas de las normas contenidas en las presentes Bases. De producirse el incumplimiento de las mismas, las Fundaciones se reservan el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de las cantidades abonadas

Información y consultas

De lunes a viernes de 9 a 14 h. en el teléfono 963 293 904.

El formulario se podrá descargar de la página web:

www.bancaja.es/obrasocial, o bien solicitarlo en:

Fundación Bancaja (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

C/ Colón, 1, 6^a, Tel.: 963 875 864

Centro Cultural Bancaja (Alicante) (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

Rambla Méndez Núñez, 4 Alicante, Tel.: 965 200 633

Fundació Caixa Castelló (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

Edificio Hucha. Enmedio, 82, Tel.: 964 232 551

Fundación Bancaja Sagunto (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

Cavallers, 10, Tel.: 962 664 221

Fundación Bancaja Segorbe (Concurso de Ayuda a Asociaciones)

Santa María, 13, Tel.: 964 711 295